BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15375 POSADAS, VIERNES 23 DE ABRIL DE 2021 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministra Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 194 Pág. 2 a 7.
Decretos Sintetizados N°s.:
2664, 2665, 2682, 2688 y 2690 /20 Pág. 7 y 8.
Sociedades: Pág. 9.
Edictos: Pág. 9 a 17.
Convocatorias: Pág. 17 a 20.
Licitaciones: Pág. 20 a 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 194

POSADAS, 03 de Marzo de 2021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-15/21 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: FONDO DE CRÉDITO PYME - POSADAS - CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN "FONDO MISIONES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el marco de las políticas de estado que desde esta gestión se vienen implementando, y que las mismas orientan el esfuerzo a una gestión proactiva tendiente a la generación de mayor y mejor actividad económica en la provincia;
QUE, mediante el Artículo 5° del Decreto N° 1266/20 se instruyó al representante de la Provincia del FONDO DE CRÉDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S.A.P.E.M. a considerar y votar favorablemente la creación de una fundación bajo la siguiente denominación de "FUNDACIÓN FONDO MISIONES" cuyos fundadores sean el Gobierno de la Provincia de Misiones CUIT 30-67233359-4 y el Fondo de Crédito de para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M. CUIT 30-71547504-5;
QUE, por Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 11 con fecha de 14 de Agosto del 2.020, en la sede social del Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M. se aprobó por unanimidad la creación de la fundación citada en el párrafo precedente;
QUE, la "Fundación Fondo de Misiones" tendrá como fines: Promover y estimular el nacimiento, desarrollo y el fortalecimiento de los emprendimientos productivos sociales y ambientales radicados en los sectores más vulnerables de la población, asistir a las organizaciones con fines sociales, promover el desarrollo de conocimientos y herramientas para la mejora del sistema productivo social, así como todas aquellas acciones realizas en favor de la comunidad en la que se inserta. Promover el bienestar social con base en la inclusión, la equidad y el desarrollo sustentable de la economía familiar a partir de la colaboración, participación y/o generación de toda clase de propuesta con carácter social, cultural, educativo, económico, financiero político y ambiental, entre otras;
QUE, de acuerdo con lo establecido corresponde autorizar la constitución de la citada fundación y aprobar el modelo de estatuto, como también, designar a sus representantes;
QUE, por lo expuesto deviene oportuno dictar el presente instrumento; y
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la creación de la fundación que se denominará "FUNDACIÓN FONDO MISIONES", que estará integrada por el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Fondo de Crédito para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M., la que se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil y Comercial Argentino - Ley Nacional N° 26.994, sus modificatorias y por las cláusulas de su Estatuto.-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBESE el Estatuto de la "FUNDACIÓN FONDO MISIONES" que como Anexo I, forma parte del presente Decreto, el que en lo sucesivo podrá ser modificado de acuerdo a las normas del Código Civil y Comercial Argentino - Ley Nacional N° 26.994 y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 3°.- DESÍGNASE como representantes del Estado Provincial que formarán parte del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a los que se detallan: PRESIDENTE al Sr. GUSTAVO HERNAN TURKIENICZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.348.948, SECRETARIO a la Sra. LELIA TATIANA ANTÚNEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.155.985, TESORERO al Sr. EDGARDO EXEQUIEL HESSLER, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 40.708.215, VOCAL al Sr. BAREIRO RICARDO CLAUDIO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 35.213.556.-
ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE al Señor Fiscal de Estado para que suscriba el acta constitutiva, interviniendo en la misma la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, como así también, a realizar todos los trámites pertinentes para la definitiva conformación de la "FUNDACIÓN FONDO MISIONES". Autorizando expresamente al Escribano General de Gobierno para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 5°.- EXÍMESE del pago de Impuesto a los Sellos al Instrumento Público del Acto Constitutivo de la "FUNDACIÓN FONDO MISIONES" y cuanto acto jurídico complementario y ampliatorio fuera necesario para formalizar su constitución e inscripción, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del Artículo N° 205 del Código Fiscal, Ley XXII - N° 35.-

ARTÍCULO 6°.- DISMINÚYASE al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro - Unidad de Organización 01-Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de $ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN), según el siguiente detalle:
10-01-0-3-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D 0-02 - Programas a Implementar $ 1.000.000
ARTÍCULO 7°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04-Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01- Unidad Superior, la suma de $ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) de acuerdo al siguiente detalle:
04-01-0-4-90-2-07-071-07110 Aportes de Capital
S.C.D. 0-05 - Fundación Fondo Misiones $ 1.000.000
ARTÍCULO 8°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago en favor de la FUNDACIÓN FONDO MISIONES que se autoriza a constituirse por el presente Decreto de la suma de $ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) a fin de la integración del capital fundacional establecido en el Estatuto aprobado por el Artículo 2° con imputación a la partidas específica del Presupuesto vigente de acuerdo a la siguiente codificación: 04-01-0-4-90-2-07-071-07110 S.C.D. 0-05 Fundación Fondo Misiones.-
ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE el carácter gratuito de las publicaciones que deban efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones para formalizar la constitución e inscripción de la persona jurídica "FUNDACIÓN FONDO MISIONES".-
ARTÍCULO 10°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Fiscalía de Estado, Dirección General de Rentas, Dirección General de Ingresos y Finanzas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

ANEXO I

ESTATUTO FUNDACIÓN FONDO MISIONES

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN. OBJETIVOS INSTITUCIONALES. DURACIÓN Y DOMICILIO.

ARTÍCULO 1°.- DOMICILIO LEGAL. FECHA CONSTITUCIÓN. DURACIÓN. DENOMINACIÓN: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, donde fija su domicilio legal en la sede social sita en Av. Uruguay N° 2848, a los… días del mes de… del año 2.021 queda constituida por tiempo indeterminado una entidad de carácter civil, sin fines de lucro que se denominará "FUNDACIÓN FONDO MISIONES", la cual una vez inscripta, adquirirá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, podrá tener filiales o delegaciones en cualquier punto de la República, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos idóneos para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose por lo manifestado por la voluntad de sus fundadores en el presente Estatuto.-
ARTÍCULO 2°.- FINALIDADES INSTITUCIONALES: La Fundación tendrá por objeto promover y estimular el nacimiento, desarrollo y el fortalecimiento de los emprendimientos productivos, sociales y ambientales radicados en los sectores más vulnerables de la población, asistir a organizaciones con fines sociales, promover el desarrollo de conocimientos y herramientas para la mejora del sistema productivo y social, así como todas aquellas acciones realizadas en favor de la comunidad en la que se inserta. Promover el bienestar social con base en la inclusión, la equidad y el desarrollo sustentable de la economía familiar a partir de la colaboración, participación y/o generación de toda clase de propuestas con carácter social, cultural, educativo, económico, financiero, político y ambiental, entre otras.-
Para la obtención de sus fines la fundación podrá realizar las siguientes acciones:
a) Otorgar becas, premios, subsidios, contribuciones, y/o asistencia tanto a personas de existencia humana como a instituciones y organizaciones con fines sociales; asimismo, podrá propiciar toda ayuda para el cumplimiento de programas especiales de investigación y producción de conocimiento para la innovación tecnológica y el desarrollo productivo de la economía familiar de los sectores más vulnerables de la población;
b) Fomentar la interacción entre los sistemas productivos y de servicios, educativos, científicos y tecnológicos, para

lograr una mayor eficiencia en la productividad y en el desarrollo socioeconómico de los grupos de interés;
c) Gestionar y facilitar el acceso a fuentes de financiamiento del orden internacional, nacional y provincial, facilitando la cooperación entre actores locales, nacionales e internacionales promoviendo acciones específicas que favorezcan al cumplimiento de los objetivos de la Fundación de forma directa o indirecta;
d) Promover la generación de emprendimientos productivos y comerciales, culturales y/o deportivos a través de la gestión directa o indirecta de fuentes de financiamiento externas o internas para la implementación de proyectos, o a través del acompañamiento directo o indirecto.
e) Promover, asesorar y/o prestar servicios a terceros, por sí o a través de otras instituciones, sean personas humanas o jurídicas del país o del extranjero que lo requieran, celebrando convenios que regulen dichos servicios;
f) Celebrar convenios con organismos públicos y privados para la promoción y desarrollo de los objetivos de la Fundación;
g) Convocar a profesionales y voluntarios en general, para llevar a cabo las actividades vinculadas al objeto fundacional;
h) Difundir mediante publicaciones u otros medios los resultados de la asistencia a los grupos de interés;
i) Editar y distribuir a título gratuito u oneroso libros impresos o materiales digitales, folletos, revistas y toda clase de material gráfico o audiovisual relacionado con información o conocimiento producido en favor de los intereses de la comunidad, con contenido de carácter social, cultural, educativo, económico, financiero, político y ambiental, entre otros.-
j) Organizar y dictar, por sí misma o en articulación con otras personas u organizaciones: capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias y cursos de perfeccionamiento, así como congresos, jornadas o eventos similares, con el objetivo de impulsar la formación de recursos humanos y el fortalecimiento de las instituciones interesadas; en materias de cultura, micro y macro economía, finanzas, políticas sociales, medio ambientales, entre otras.-
k) Participar y/o impulsar la creación de institutos educativos, centros de formación, capacitación, centros de apoyo en los ámbitos socio-comunitario, trabajo, salud, educación, medio ambiente y energía.-
1) Promover el desarrollo de programas y evaluación de proyectos vinculados a las áreas de trabajo, educación y medio ambiente bajo administración directa o compartida (en sociedad o asociadas) con otras entidades privadas o públicas, ya sean municipales, provinciales, nacionales o internacionales.
m) Obtener recursos económicos o no económicos, de personas humanas y/o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que deseen colaborar con los objetivos de la Fundación.
n) Efectuar toda otra actividad que tienda al mejor cumplimiento y alcance de los objetivos establecidos de la Fundación.-

TÍTULO II

DE LA CAPACIDAD Y DEL PATRIMONIO SOCIAL.

ARTÍCULO 3°.- CAPACIDAD: La Fundación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones - que no sean prohibidas por las leyes o el presente estatuto- que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto fundacional. Para el cumplimiento de sus fines la Fundación tiene capacidad para comprar y vender, al contado o a plazos, con o sin garantías toda clase de bienes, permutar, recibir subsidios, donaciones o legados, con o sin cargo y condiciones; adquirir, ceder, enajenar, hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales o gravámenes según corresponda a la naturaleza de los bienes, levantar edificios y construcciones; cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago, con o sin garantía, realizar todo tipo de operaciones bancarias - incluso en moneda extranjera - en bancos oficiales y demás entidades financieras o instituciones de crédito oficiales, mixtas o privadas; efectuar todo género de operaciones de importación y exportación que beneficien o hagan cumplir con sus objetivos; efectuar convenios con entidades similares sean estas nacionales o extranjeras, celebrar contratos de trabajo como empleadora a fin de disponer de personal en relación de dependencia para realizar tareas acordes a los fines propuestos en los estatutos; como así mismo realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines de la institución en la forma que estime conveniente y necesaria para asegurar el funcionamiento y desarrollo de la misma; contratar con las entidades de derecho público empresas del estado nacional, provincial o municipal, entidades autárquicas y demás entes oficiales, mixtos o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extra judicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, como así mismo revocarlos cuando lo creyere oportuno, dejándose indicado que la numeración que antecede es meramente indicativa y no exhaustiva.
ARTÍCULO 4°.- PATRIMONIO INICIAL: El patrimonio de la Fundación se integra, en el acto constitutivo, con la

suma de $ 2.000.000,00 en carácter de capital fundacional inicial, aportado en dinero efectivo por los FUNDADORES.-
RECURSOS: El patrimonio inicial se acrecentará con los siguientes recursos:
a) -Los aportes comprometidos por los fundadores en los sucesivos ejercicios que será integrado de la siguiente manera: PRIMER AÑO: $ 333.334,00, SEGUNDO AÑO: $ 333.333,00 y TERCER AÑO: $ 333.333,00.-
b) Los aportes extraordinarios que sean solicitados a los fundadores y adherentes;
c) Los fondos que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias o donaciones, los que no podrán aceptarse sino cuando las condiciones impuestas se conformen al objeto e intereses de la fundación;
d) Las rentas e intereses de sus Bienes;
e) Los aportes de todas aquellas personas que deseen cooperar con los objetivos de esta institución;
f) Toda otra fuente lícita de ingreso por cualquier concepto, dentro de su carácter civil de bien público y fines fundacionales no lucrativos.-
Los bienes y recursos de la Fundación no podrán ser destinados a otros propósitos y/u objetivos que no sean si no en beneficio de la misma y conforme a lo estatuido en los Arts. 2 y 3 del presente.-

TÍTULO III

DE LOS MIEMBROS, LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Es el órgano al que le corresponde el gobierno y la representación de la Fundación, así como la vigilancia del cumplimiento de sus fines fundacionales y la correcta administración y gestión de los bienes que integran su patrimonio. Estará conformado por un mínimo de cuatro (04) miembros los cuales revestirán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y un Vocal. Se desempeñarán por dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los miembros del Consejo de Administración no podrán percibir remuneración alguna por tal carácter. La Provincia de Misiones como Fundador, a través del Poder Ejecutivo, se reserva la facultad de designar a los miembros del Consejo de Administración, nombrar a sus reemplazantes en caso de vencimiento de mandato o cualquier otra causa de vacancia.
CESE DE MANDATOS: La suspensión y cese de los consejeros se producirá en los supuestos y formas establecidos a tal efecto por la ley o por el presente sin perjuicio de la libre revocación en cualquier momento por aquel que les nombró.
ARTÍCULO 6°.- SESIONES: El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez por mes y en sesión extraordinaria cuando formule la convocatoria el Presidente por propia decisión o a pedido de dos cualesquiera de sus consejeros, debiendo en este caso celebrarse la reunión dentro de los quince días de efectuada la solicitud. CITACIONES: Las citaciones se efectuarán por circulares con cinco (5) días de antelación a la fecha de reunión. REUNIÓN ANUAL ESPECIAL: Una vez por año y dentro de los cuatro meses contados desde el cierre .de cada ejercicio, el Consejo de Administración deberá celebrar la reunión anual, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario. A estas reuniones podrán concurrir -con voz pero sin voto- los miembros de comisiones auxiliares y todo otro cuerpo interno que funcionen en la entidad.- CITACIONES A LA REUNIÓN ANUAL: Las citaciones a las reuniones anuales se harán por circulares dirigidas al domicilio de los miembros de la fundación y con una anticipación de quince (15) días al señalado para la reunión, acompañando la documentación a tratarse en la misma.-
ARTÍCULO 7°.- QUÓRUM: En cualquiera de las reuniones previstas en el artículo anterior, el Consejo de Administración debe sesionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. De sus resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas.-RESOLUCIONES: Las resoluciones del consejo se adoptarán mediante el voto de la mayoría absoluta de los presentes.- De dichas resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas.- Las resoluciones que se refieran a aspectos institucionales de gravitación social (reformas estatutarias, fusión, disolución) deberán contar necesariamente con el voto favorable del presidente.- Los miembros del Consejo de Administración, no podrán percibir sueldos o remuneración alguna por tal carácter, ni por los servicios o trabajos prestados a la fundación.-
ARTÍCULO 8°.- SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:
a) Ejercer por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, la representación de la fundación de todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, públicos o privados en que la misma esté interesada;
b) Cumplir y hacer cumplir el estatuto; dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la fundación, las que deberán ser aprobadas por la Dirección de Personas Jurídicas, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia;

c) Formar las subcomisiones auxiliares o institutos que requiera el cumplimiento de los fines de la fundación;
d) Asignar a los cuerpos previstos en el inc.(c) las funciones respectivas, aprobar su organización y la reglamentación que se dicte para su desenvolvimiento;
e) Nombrar, sancionar y destituir al personal en relación de dependencia de la entidad.-
f) Otorgar y revocar poderes generales y especiales;
g) Aceptar con sujeción lo dispuesto en el Art. 5, herencias, legados o donaciones y darles el destino correspondiente;
h) Abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o sin ellos, solicitar préstamos en instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales o mixtas o particulares, ordenar las inversiones, el destino de los fondos y el pago de gastos;
i) Recibir y entregar bajo inventario a los bienes de la fundación;
j) Dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio anual, (que se fija al día 31 de Marzo de cada año) deberá confeccionar y aprobar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a ese ejercicio, los que serán enviados a la Dirección de Personas Jurídicas dentro de los plazos fijados por las disposiciones vigentes;
k) Efectuar todo acto lícito relacionado con el objeto social autorizado por estos Estatutos;
l) Recurrir al asesoramiento de personas especializadas para el mejor cumplimiento de sus fines, pudiendo fijarles su retribución con cargo a gastos generales;
m) Reformar el Estatuto en todas sus partes, salvo en lo que se refiere a los fines y objeto de su fundación, que no podrán ser alterados. Para las enmiendas estatutarias deber llamarse a reunión Extraordinaria, la que tendrá efecto conforme a las formalidades establecidas en el Art. 7°, sobre reunión anual y de acuerdo con lo normado en el Art. 8°;
n) La enumeración precedente es enunciativa, por cuanto el Consejo de Administración podrá celebrar todos los actos jurídicos necesarios para obtener la más eficaz prestación de los beneficios que constituyen el fin de su creación y el máximo rendimiento del Capital incluso los actos especificados por el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y en cualquier otra disposición legal o reglamentaria que requiera poderes y facultades especiales.-
ARTÍCULO 9°.- PRESIDENTE: El presidente, y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad de este último, el secretario, tendrá los deberes y atribuciones siguientes:
a) Convocar a las reuniones y sesiones del Consejo de Administración y presidirlas;
b) Votar en las reuniones del Consejo, en caso de empate, tendrá derecho a un nuevo voto para desempatar;
c) Firmar con el Secretario las Actas de reuniones del Consejo, la correspondencia y todo otro documento de la fundación;
d) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos firmado los recibos y demás documentos de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este Estatuto;
e) Velar por la buena marcha y administración de la fundación, observando y haciendo observar el Estatuto, reglamentos y resoluciones del Consejo de Administración;
f) Suspender a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones, y tomar resoluciones por sí en casos urgentes, debiendo en una u otra situación dar cuenta de tales medidas al Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre.
ARTÍCULO 10°.- SECRETARIO: El secretario, y en caso de renuncia, ausencia o enfermedad, el tesorero, tiene los deberes y atribuciones siguientes:
a) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará el Presidente;
b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la fundación; c) Convocar a las reuniones del Consejo de Administración de acuerdo a lo previsto en el Art. 70;
d) Llevar el Libro de Actas de sesiones del consejo.-
ARTÍCULO 11°.- TESORERO: El tesorero, y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, el Vocal que lo reemplace, tiene los deberes y atribuciones siguientes:
a) Asistir a las reuniones y sesiones del consejo de administración,
b) Llevar de acuerdo con el Secretario, el libro registro de miembros adherentes y benefactores;
c) Controlar debidamente todo lo relacionado con el movimiento de fondos sociales;
d) Llevar los libros y comprobantes de contabilidad en el orden debido.

e) Informar periódicamente al consejo de administración respecto del estado de tesorería y presentar las informaciones que este le requiera;
f) Confeccionar anualmente el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos, para someter a consideración del consejo y oportuna aprobación del mismo en la reunión anual especial;
g) Firmar con el presidente los recibos y demás documentación de Tesorería;
h) Efectuar los pagos dispuestos por el consejo de administración;
i) Firmar, en forma conjunta con el presidente, los giros, cheques, pagarés y toda otra orden de extracción de fondos.
ARTÍCULO 12°.- DEL VOCAL: Son funciones del Vocal, las siguientes:
a) Cubrir las vacantes que se produzcan, cuando fueren designados por el Consejo de Administración.
b) Asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz y voto.
c) Desempeñar las funciones y/o comisiones que se creen por decisión del Consejo de Administración.
d) Toda otra función que haga el mejor desenvolvimiento de la Fundación.

TÍTULO IV

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 13°.- DISOLUCIÓN: El consejo de administración podrá decidir en cualquier momento la disolución de la Fundación y disponer la liquidación de su patrimonio, mediante resolución adoptada con el voto de los dos tercios del total de los miembros que la integran.- La resolución que disuelva la entidad deberá contar necesariamente con la conformidad del presidente permanente de la Fundación, de acuerdo con lo normado en el Art. 7° de estos Estatutos.- Las causales de disolución deberán ser de fuerza mayor y/o imposibilidad manifiesta de cumplimiento de los objetivos institucionales.-
ARTÍCULO 14°.- LIQUIDACIÓN: En el caso de resolverse la disolución, el consejo de administración designará los liquidadores, quienes procederán a cancelar, en su caso el pasivo que existiere.- DESTINO DE LOS BIENES REMANENTES: Si resultaren bienes remanentes, estos serán transferidos al dominio de una entidad civil de bien común sin fines de lucro, con personería jurídica, con domicilio en el país y se encuentra exenta de todo gravamen en el orden nacional, provincial y municipal por la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, que será designada por la asamblea de disolución.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2664

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero 2.020 la suma de $ 592.592,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS), a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, por la adquisición de (7.696) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá y Puerto Rico - Misiones durante el mes de Marzo del año 2.019, según Factura N° 00009-00000015, encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2665

POSADAS, 30 de Diciembre 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- TRANSFÍERASE, al Cabo de Policía MARTÍN SEBASTIÁN CENTURIÓN (Clase 1.983 -D.N.I. N° 29.791.865) del Agrupamiento General-Cuerpo Comando-Escalafón Seguridad al Agrupamiento Servicios -Cuerpo Servicios Auxiliares- Escalafón Maestranza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38° y 41° del Decreto Provincial N° 2.283/97 del Reglamento de Ingresos, Escalafones y Transferencias Policiales respectivamente y adecuar sus funciones acorde a la incapacidad física que registra, conforme a las causales señaladas.

DECRETO N° 2682

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma total de $ 488.140,57 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 57/100) en virtud de la liquidación realizada por la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S. E., CUIT N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° Ley VII - 11 (Antes 2303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, por los gastos administrativos y de mantenimientos correspondiente al mes de Junio de 2020.-

Concepto	Factura	Meses	Monto
Gastos administrativos Mbya Guaraní	"B" 00048 - 00001423	Jun-20	$ 62.058,48
Gastos Administrativos	"B" 00048 - 00001421	Jun-20	$ 313.298,04
Gastos Administrativos Hambre Cero Posadas	"B" 00048 - 00001422	Jun-20	$ 106.256,15
Gastos Mantenimiento Posnet	"B" 00048 - 00001424	May-20	$ 6.527,90
TOTAL			$ 488.140,57

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, por cuenta y orden del IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E., a la firma LPLYC MP-HOGAR CONSORCIO DE COOPERACIÓN, CUIT: 30-71173815-7, en virtud de la Adenda aprobada por Decreto N° 1372/2020, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales - S.C.D. 0-01 - Erogaciones de La Unidad, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2688

POSADAS, 30 de Diciembre de 2020.-
ARTÍCULO 1° .- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "ÁNGEL LEONARDO JUÁREZ", la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 128.492,00), por la prestación del Servicio de Viandas con destino al Hospital de San Ignacio, correspondiente al mes de Octubre de 2.020, según Acta de Recepción N° 178/20 (fs. 05) y Factura "C" 00002-00000093 (fs. 07), encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 128.492,00.-

DECRETO N° 2690

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "EL UNO S.R.L." para la provisión de cartelería del Centro Misionero de Investigación en Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas, por el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 1.748.925,00), de conformidad al presupuesto de fs. 02, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, incisos d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 1.748.925,00.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

O.Z. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1077/2.020 O.Z. S.R.L. S/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES".-
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: CEDENTE ZIBECCHI MARÍA VICTORIA titular del D.N.I. 32.304.152; CESIONARIO ZIBECCHI OCTAVIO AUGUSTO titular del D.N.I. 30.983.714, la Sra. ZIBECCHI, MARÍA VICTORIA CEDE a ZIBECCHI OCTAVIO AUGUSTO la cantidad de once (11) cuotas, la cesión se realiza a título oneroso siendo el valor de cada cuota de $ 9.090,91 (pesos nueve mil noventa con 91/100 ctvs.), siendo el precio total de la cesión de $ 100.000 (pesos cien mil), la sociedad queda conformada la siguiente manera: Sr. ZIBECCHI, OCTAVIO AUGUSTO es titular de 11 (once) cuotas sociales, la Sra. ZIBECCHI, MARÍA VICTORIA titular de 39 (treinta y nueve) cuotas sociales y el Sr. LINNDEMAN, RAFAEL ENRIQUE titular de 50 (cincuenta) cuotas sociales.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Alfredo Palacios N° 332 Oberá, Misiones.-
INSCRIPTA Bajo el N° 23 Folio 82-90 del Libro 3 Año 2.016.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111235 $630,00 V15375

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, la CITACIÓN del ciudadano GARCÍA FERNANDO GABRIEL, D.N.I. N° 35.788.983, último domicilio conocido en Barrio Cantera Calle S/N, de la ciudad de Jardín-América, Provincia de Misiones; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.) , a fin de recepcionárseles DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC18000 E15371 V15375

EDICTO: LLAMADO A CONCURSOS. El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 233/21: Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico. CONCURSO N° 234/21: Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Oberá. CONCURSO N° 235/21: Juez de Primera Instancia Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO N° 236/21: Defensor de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Garupá - Barrio Fátima. CONCURSO N° 237/21: Defensor Oficial de Fuero Universal N°1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Apóstoles. Plazo de inscripción: desde el 23 de abril hasta el 14 de mayo a las 12 hs inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www. consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP111153 A Pagar $3.750,00 E15371 V15375

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se hace saber a Lorena Alejandra Mikitiuk DNI N° 28.354.209, Marcia Eliana Mikitiuk DNI N° 37.092.217, Valeria Viviana Mikitiuk DNI N° 29.597.217 y su cónyuge supérstite Alicia Cristina Sobol DNI N° 13.162.841, herederos del señor BASILIO MIKITIUK; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 7905/2014 T.C. - TRIBUNAL DE

CUENTAS S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES - ESC. N°415 RES. 082/18 (NOVIEMBRE) $ 2.284,00, RESOL. 082/11 (DICIEMBRE) $ 2.273 ARISTÓBULO DEL VALLE" ha recaído a fs. 20/21, Sentencia N° 626/2017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 22 de JUNIO de 2.020.-...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas de los Subsidios otorgado por Resolución N° 082/11 (Noviembre) por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 2.284) y Resolución N° 082/11 (Diciembre) por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 2.273) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 415 del Aristóbulo del Valle (Mnes.), para el funcionamiento del Comedor Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 4.557) al Sr. Basilio Mikitiuk (Director) DNI N° 12.536.143, Articulo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. Basilio Mikitiuk (Director), Art. 24° inc. 9) Ley I N° 3 del T.C.; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia articulo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos… ARTÍCULO 5°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 48 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 08 de Abril de 2021... Visto ...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 626/2017 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. Basilio Mikitiuk DNI N° 12.536.143, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 32) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco.-

SC18006 E15372 V17376

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 154/21 "EXPTE. N° 1424-D/2019 DO SANTO ALMIRA COMODATO S/ RENOVACIÓN DEL COMODATO- DENOM. ADM.: MZ. I- MBK 05- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD: 140 VIV. 1° ENT. GARUPÁ- MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ el beneficio de COMODATO de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: MZ-I - MONOB.: 05 – B° Localidad: 140 VIV. GARUPÁ 1° ENT. - GARUPA; a la Sra. DO SANTO ALMIRA D.N.I. N° 11.260.261.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DO SANTO ALMIRA, en concepto de cuotas de la vivienda así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111095 A Pagar $1.440,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0367/21 EXPEDIENTE N° 1852-D-2004, DA ROSA DORA S/IRREG. HAB. CASA N° 18-MZ- 31-B° 30 VIV. ITAEMBÉ MINÍ POSADAS MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó a la Sra. DA ROSA DORA, D.N.I. N° 6.659.381 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 31 - MONOB. 18 B° LOCALIDAD: 30 V. ITAEMBÉ-REL- AV.B.PAR POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.001 - 5), perteneciente a los Sra. DA ROSA DORA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111096 A Pagar $1.530,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 249/21 "EXPTE. N° 2094-L/2020 LERIA MARÍA ELENA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 51- B° LOC. CONV. ESPECÍFICO 8 VIVIENDAS- EL ALCAZAR (ÚNICA ENT. 8 VIV.).-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo

instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0051 - LOTE: 0004 B°- Localidad: CONV. ESPECÍFICO 8 VIVIENDAS - EL ALCAZAR (ÚNICA ENT. 8 Viv.) - EL ALCAZAR; a la Sra. LERIA MARÍA ELENA D.N.I. N° 34.088.771.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. LERIA MARÍA ELENA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111097 A Pagar $1.440,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 148/21 "EXPTE. N° 2586-B/19 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES BILAU ERVINO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0466 LOTE: 0004 PARC.: 0004 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO. 00000 80 VIV. J. AMÉRICA CAT. D 42 EN - JARDÍN AMÉRICA.-" ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 2° de la Resolución N° 3456/13 Registro Directorio IPRODHA de fecha 02/09/2013 por medio de la cual se readjudicó la vivienda identificada como: Sección: 5- Manzana: 0466- Parcela: 0004- B° 80 VIV. J. AMÉRICA CAT. D- 4g ENT., en la Localidad de JARDÍN AMÉRICA Provincia de Misiones; al Sr. BILAU ERVINO D.N.I. N° 17.087.431. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. BILAU ERVINO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de Este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111098 A Pagar $1.620,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0453/21 EXPEDIENTE N° 03632-S-2020, SALAZAR YAMILA AILEN IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL MZ. A - LOTE 1 - 76 VIVIENDAS - B° DON PEDRO POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sra. SALAZAR YAMILA AILEN, D.N.I. N° 38.947.655 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. A - LOTE 1 Nomenclatura Catastral: NRO. CALLE 53 - FINCA 1 B° LOCALIDAD: 76 VIVIENDAS - B° DON PEDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.325 - 1), perteneciente a los Sra. SALAZAR YAMILA AILEN el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las Acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111099 A Pagar $1.620,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0012/21 EXPEDIENTE N° 3740-M-2001, MESCHER EDUARDO S/IRREG. HABITAC. CASA N° 05- MZ. C- B° 60 VIV. DOS DE MAYO MNES.- VISTO... CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE la Resolución N° 083/95, registro Directorio, de fecha 28/02/1.995, dejando sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. MESCHER EDUARDO, D.N.I. N° 13.280.885, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0106 - LOTE 0005 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0106 - PARC. 0005 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (388-60), perteneciente al Sr. MESCHER EDUARDO, el cambio de Situaci6n Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111100 A Pagar $1.620,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 205/21 "EXPTE. N° 4006-P/2019 PINEDA GABRIELA ESTER IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: MZ. 07- LOTE 18- B° RELOCALIZADOS- 68 VIV. SAN JORGE- LOS POTRILLOS GARUPÁ MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 07 - LOTE: 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - B° Localidad: RELOCALIZADOS - 68 VIV. - SAN JORGE – B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ - GARUPÁ; a la Sra. PINEDA GABRIELA ESTER D.N.I. N° 33.076.853.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero

de lo adeudado por la Sra. PINEDA GABRIELA ESTER, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupaci6n irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111101 A Pagar $1.440,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 055/21 EXPEDIENTE N° 04497-G-2020, GODOY HERMELINDA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST. DPTO. 4- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 30 ESPECÍFICO- PUERTO ESPERANZA- (ÚNICA ENT. 30 VIV.)- PUERTO ESPERANZA VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda, por medio del cual se Preadjudicó a los Sres. GODOY HERMELINDA, D.N.I. N° 26.207.967 y FERREIRA MARCELINO, D.N.I. N° 34.762.446, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000C DEPTO. 4 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 000C - B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 30 VIVIENDAS PUERTO ESPERANZA (ÚNICA ENT. 30 VIV.) - PUERTO ESPERANZA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.223 - 14), perteneciente a los Sres. Godoy Hermelinda y Ferreira Marcelino, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las Acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111102 A Pagar $1.800,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0106/21 EXPEDIENTE N° 05032-P-2020, PIRES SERGIO VILMAR-ALQUILER S/IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: MZ. A - MBK. 18 - NOM. CATASTRAL: SECC. 2 - MZ. 249 - PARC. 18 CALLE ENTRE RIOS - PART. 6602 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. SAN JAVIER.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1267/19 Reg. Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 14/11/2019 mediante la cual se Renovó el Contrato de Locación de Inmueble por el término de veinticuatro (24) meses a favor del Sr. PIRES SERGIO VILMAR, D.N.I. N° 27.429.948 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. A - MONOB. 018 - Nomenclatura Catastral: MANZ. 0249 - PARC-0018 - CALLE ENTRE RÍOS Y MISIONES - FINCA 18 - PART. 6602 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. SAN JAVIER - SAN JAVIER. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (478-88) perteneciente al Sr. PIRES SERGIO VILMAR, el Cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111103 A Pagar $1.890,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 122/21 "EXPTE. N° 6225-A/2018 ALBRECH JUVENCIO JUSTINIANO IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC. 3- MZ. 0304- LOTE: 0014- NOM. CATASTRAL: SECC. 003- MZ. 0304 PARC. 0014- PART. 32236- B° LOCALIDAD 3082/3532- CONVER. 60 VIV. SOL/10- (K. KARCHANO)- PTO. ESPERANZA.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2151/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/08/2.015 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0304 LOTE: 0014 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003 - MANZ.: 0304 - PARC.: 0014 - PART.: 32236 – B° Localidad: 3082/3532 CONVER. 60 VIV. SOL/10 - PUERTO ESPERANZA I MISIONES (K KARCHANO) PUERTO ESPERANZA, al Sr. ALBRECHT JUVENCIO JUSTINIANO D.N.I. N° 26.097.463, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ALBRECHT JUVENCIO JUSTINIANO, en concepto de cuotas de La vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111104 A Pagar $1.620,00 E15373 V15375

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BÁEZ PASTORINA D.N.I. N° 18.696.358, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 104840/2.020 BÁEZ PASTORINA S/ SU-

CESORIO", bajo a apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, Marzo 2.020. Dra. Vanesa A. Brandt. Secretaria.-

PP111164 $990,00 E15373 V15375

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Moreno N° 730, de la ciudad de Jardín América, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez, Secretaría N° 1, CITA a acreedores de DON BLADIMIRO S.R.L., CUIT N° 33-70753542-9, para que formulen su pedido de verificación de crédito ante el Síndico Clase "B" al Contador Público Nacional Döper Natalia Gabriela, con domicilio en calle San Lorenzo S/N, casa N° 12, MAPURI de la ciudad de Puerto Rico Misiones, designado en autos "EXPTE. N° 76619/2020 DON BLADIMIRO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", estableciendo como fecha límite a tal fin el día 14/05/2.021. Publíquese edicto por el plazo de (5) cinco días. Jardín América, Mnes., 11 de Marzo de 2.021.Dra. Andrea García. Secretaria A/C.-

PP111178 $2.000,00 E15373 V15377

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ADRIANA ELENA D.N.I. N° 5.995.603 "EXPTE. 15346/2020", a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 15 de Abril de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111183 $900,00 E15373 V15375

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, en los autos caratulados "EXPTE. N° 35.554/2.020", CITA al Sra. VANESA BEATRIZ BARRIOS D.N.I. N° 43.121.896 para que en el plazo de (5) días a fin comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 146 y147 del C. P. C.C. y V.F. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario y de difusión local. Posadas, Mnes., 05 de Abril de 2.021. Dr. Pablo Rodrigo Melgarejo. Secretario.-

SC18007 E15374 V15375

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CHAMORRO JUAN CARLOS, D.N.I. 8.549.431 a estar a derecho en los autos caratulados, "EXPTE. N° 141622/2020 CHAMORRO JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 14 de Abril de 2021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP111201 $1.170,00 E15374 V15376

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Nro. Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con domicilio en Avenida Misiones y Bolivia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de la señora PAULINA LA ROSA D.N.I. Nro. I.737.403, a que comparezcan a tomar la intervención que pudieren corresponderles, en los mitos caratulados "EXPTE. NRO. 108968/18 LA ROSA, PAULINA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días, Oberá, Misiones, 18 de Marzo de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP111203 $720,00 E15374 V15376

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Palacio de Justicia, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña SERRAVALLE LUISA CONCEPCIÓN D.N.I. N° 6.822.934; y de Don RAMÓN LÓPEZ D.N.I. 2.591.769, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en el juicio sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados: "EXPTE. N° 64032/2.019 SERRAVALLE LUISA CONCEPCIÓN LÓPEZ RAMÓN S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 (tres) días. Firmado Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez, Subrogación Legal. Posadas, Misiones, 08 de Abril 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP111207 $1.080,00 E15374 V15376

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, (Art. 727 del C.P.C. y C.F. y V.F y 2.340 C.C. y C.) a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO VERITE D.N.I. 7.557.776, en autos "EXPTE. 9803/2021 LUIS ALBER-

TO VERITE S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111208 $900,00 E15374 V15376

EDICTO: Juzgado Laboral N° 4, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Elina Graciela Oudín, sito en calle Bolívar N° 1.745, 6º Piso, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de que el Sr. CARDOZO ARTURO ORLANDO D.N.I. 33.721.204 tome conocimiento de la renuncia al mandato otorgado a la Dra. CLAUDIA NOELIA DEL PIANO en los autos caratulados "EXPTE. Nº 18843/2.015 CARDOZO ARTURO ORLANDO C/ SG REPRESENTANTES S.R.L. S/ COBRO CRÉDITOS LABORALES Y ACCIÓN INDEMNIZATORIA DERIVADA ACCIDENTE DE TRABAJO". Publíquese edictos por el término de (1) día en diario del lugar y por (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 19 de Abril de 2.021. Dra. Vanessa Iliana Muyal. Secretaria.-

SC18008 V15375

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 011. //SADAS, 16 de Abril de 2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "CAPITAL DEL MONTE S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2027, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio MHV-368, marca M. Benz, modelo 2012, Motor N° 904968U0994316, Chasis N° 9BM384067CB850347. HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2032, de conformidad al Decreto N° 172/13, las siguientes unidades: Coche Dominio AB151UD, marca M. Benz, modelo 2017, Motor N° 924997U1184096, Chasis N° 9BM384067HB042162. Coche Dominio AB151TV, marca M. Benz, modelo 2017, Motor N° 924997U1180755, Chasis N° 9BM384067HB039730. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18009 V15375

EDICTOS: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 012. //SADAS, 16 de Abril de 2.021. //SADAS, VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO PROX S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR NOVENTA (90) DÍAS, las siguientes unidades: Coche Dominio FPI-844, Marca Mercedes Benz, Modelo 2006, Motor N° 904920U0675673, Chasis N° 9BM3840676B473531. Coche Dominio GOK-781, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 457916U0888521, Chasis N° 9BM6340617B533725. Coche Dominio GIC-182, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 457916U0884119, Chasis N° 9BM6340617B516695. Coche Dominio GJK-807, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 457916U0884962, Chasis N° 9BM6340617B520734. Coche Dominio GPQ-754, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 904957U0729498, Chasis N° 9BM6882767B536555. Coche Dominio GTS-881, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 906988U0716061, Chasis N° 9BM3821857B520383. Coche Dominio GQM-308, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 904968U0738100, Chasis N° 9BM3840678B547427. Coche Dominio GWV-197, Marca Mercedes Benz, Modelo 2008, Motor N° 457916U0887709, Chasis N° 9BM6340617B531808. Coche Dominio IFN-727, Marca Volvo, Modelo 2009, Motor N° D9165504B1L, Chasis N° 9BVS5L5229E321554; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de los coches. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado.-. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18010 V15375

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 013 //SADAS, 16 de Abril de 2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO PROX S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO HASTA EL 01-09-2021, las siguientes unidades: Coche Dominio FTD-684, Marca Mercedes Benz, Modelo 2006, Motor N° 924912U0684290, Chasis N° 9BM3840786B483102. Coche Dominio EQB-104, Marca Mercedes Benz, Modelo 2004, Motor N° 906918576441, Chasis N° 9BM3821853B354912. Coche Dominio AB537WI,

Marca Iveco, Modelo 2017, Motor N° 7259374, Chasis N° 93ZK50C01H8473425. Coche Dominio ISD-996, Marca Mercedes Benz, Modelo 2010, Motor N° 904968U0841113, Chasis N° 9BM384067AF134983; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de los coches. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18011 V15375

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 014. //SADAS. 16 de Abril de 2.021: VISTO lo solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2027, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio LQV-417, marca M. Benz, modelo 2012, Motor N° 924919U0965378, Chasis N° 9BM384078CB816875. HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2029, de conformidad al Decreto N° 172/13, las siguientes unidades: Coche Dominio OFA-034, marca M. Benz, modelo 2014, Motor N° 904968U1074980, Chasis N° 8AB384067EA300509; Coche Dominio OFA-031, marca M. Benz, modelo 2014, Motor N° 904968U1072634, Chasis N° 8AB384067EA300462; Coche Dominio OFA-026, marca M. Benz, modelo 2014, Motor N° 904968U1072536, Chasis N° 8AB384067EA300463; Coche Dominio OFA-033, marca M. Benz, modelo 2014, Motor - N° 904968U 1075217, Chasis N° 8AB384067EA300528. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18012 V15375

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 013. //SADAS, 16 de Abril de 2.021: VISTO lo solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: DESE DE BAJA, las siguientes unidades: Coches Dominios: AA244CQ; PEC-233; PEC-236; PEC-235; AD941NV; del servicio de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18013 V15375

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 016. //SADAS, 16 de Abril de 2.021. //SADAS, VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO PROX S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO HASTA EL 01-09-2021, las siguientes unidades: Coche Dominio FTD-684, Marca Mercedes Benz, Modelo 2006, Motor N° 924912U0684290, Chasis N° 9BM3840786B483102. Coche Dominio EQB-104, Marca Mercedes Benz, Modelo 2004, Motor N° 906918576441, Chasis N° 9BM3821853B354912. Coche Dominio AB537WI, Marca Iveco, Modelo 2017, Motor N° 7259374, Chasis N° 93ZK50C01H8473425. Coche Dominio ISD-996, Marca Mercedes Benz, Modelo 2010, Motor N° 904968U0841113, Chasis N° 9BM384067AF134983; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de los coches. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado.-. Dr. René Kegler.-

SC18014 V15375

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CANISIA INÉS HOMENIUK D.N.I. N° 11.568.711, en "EXPTE. N° 8686/2021 HOMENIUK CANISIA INÉS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 31 de Marzo de 2.021. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP111215 $990,00 E15375 V15377

EDICTO: Juzgado de Paz de la localidad de Jardín América, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Jardín América (Mnes.), a cargo del Prof. Alejandro A. Daher, Secretaría Uno, a cargo del Dr. Arnaldo A. Kornoski en "EXPTE. Nº 148683/2019 - SCHIMPF JUANA FRIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. JUANA FRIDA SCHIMPF D.N.I. 2.763.235 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones 15 de Abril de 2.021. Prof. Alejandro Alberto Daher. Secretario.-

PP111216 $810,00 E15375 V15377

EDICTO: El Juzgado de Familia Número 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única de la Primera Circunscripción judicial, sito en Av. Santa Catalina 1735, 1° piso, de la ciudad de Posadas, Misiones en los autos EXPTE. N° 124521/2.020 "M", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez par mes por el lapso de dos meses tal como lo prevé el Art 70 del CCYC, con el fin de hacer saber que, en los autos del rubro, el Sr. MÁRQUEZ MARCOS DANIEL D.N.I. N° 38.945.806, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "MÁRQUEZ", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "MARCOS DANIEL WIDERHOLT". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2.020. Dr. Roberto Andersson Frank, Juez. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP111217 $960,00 E15375 V21/05/2021

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, en autos caratulados "EXPTE. N° 134854/2.019.- GONZÁLEZ REMIGIO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de REMIGIO GONZÁLEZ D.N.I. N° 4.990.406 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por un (1) días. Posadas, Misiones, 23 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111219 $300,00 V15375

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Gabriela Fernanda Canalis, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - P.B. - Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y/o herederos del causante BARBOZA RAMÓN MARIO, D.N.I. N° 5.695.783, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos "EXPTE. N° 105373/2.020 - BARBOZA RAMÓN MARIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por un (1) día. Posadas, Mnes., 25 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111221 $330,00 V15375

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Belgrano N° 520, Primer Piso, de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de MACHUCA ESTELA, L.C. N° 3.265.292 y de CUENCA DEMETRIO, D.N.I. 5.740.517, en "EXPTE. N° 20509/2.021 MACHUCA ESTELA Y CUENCA DEMETRIO S/ SUCESIONES". Publíquese un (1) día. Apóstoles, Misiones, 19 de Abril de 2.021. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP111222 $240,00 V15375

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores del Sr. PEDRO TRINIDAD D.N.I. N° 1.617.628 por el término de treinta (30) días: "EXPEDIENTE N° 81216/2020 TRINIDAD PEDRO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 30 de Marzo 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP111224 $630,00 E15375 V15377

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Francisco Juan Vetter, Secretaria Dra. Laura Ester Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas Nº 85, 2º Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y acreedores de OLIVERA JUAN D.N.I. Nº 27.222.194, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 127240/2.018 OLIVERA JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 15 de Marzo del 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter, Juez. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP111225 $1.170,00 E15375 V15377

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo de las Dras. Laura Ester Pacheco y Gabriela Yesica Gracz, sito en Av. Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones. CITA por el término de diecinueve días (19) días al Sr. JAVIER FRANCISCO CASTILLO, D.N.I. 22.989.951 por medio de edicto que se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia, para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 6711/2.013 ARAUJO SERGIO DANIEL C/ CASTILLO JAVIER FRANCISCO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes (Art. 344 C.P.C.C.F. y V.F.). Puerto Iguazú, Misiones 08 de Marzo de 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter, Juez. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP111226 $900,00 E15375 V15376

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro. 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle Mariano Moreno 730 de Jardín América, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. GUSTAVO NABER D.N.I. 7.460.064 y la Sra. MARÍA EVA KUNIGK, D.N.I. 6.834.890 en autos "EXPTE. 19394/21 NABER, GUSTAVO Y MARÍA EVA KUNIGK S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 19 de Abril de 2.021. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP111227 $990,00 E15375 V15377

EDICTO: Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A.) Leandro N. Alem. "EXPTE. 116508/2.020 SIBULKA CHIKLEVICH ARSENIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SIBULKA CHIKLEVICH ARSENIO D.N.I. Nº 93.493.306 bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones, de 2.021, Dra. Pamela A. Barrios Caram. Jueza. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP111228 $300,00 V15375

EDICTO: Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A.) Leandro N. Alem, "EXPTE. N° 92251/2.020 VÁZQUEZ MARÍA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de VÁZQUEZ MARÍA D.N.I. N° 14.956.570 bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones,… de… de 2.021. Dra. Pamela A. Barrios Caram. Jueza. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP111229 $300,00 V15375

CONVOCATORIAS

LA CACHUERA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "La Cachuera S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Sarmiento 2183, 3°piso de la ciudad de Posadas, el día 7 de Mayo de 2.021, a las 9:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2. Consideración de 1os documentos a que se refiere el Art. 234 (Inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio N° 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.-
3. Destino de las Utilidades y Remuneración del Directorio.-
4. Remuneración de la Sindicatura.-
5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-
6. Gratificación al personal.-

NOTA: Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2.020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) la Asamblea será celebrada a distancia, respetado los recaudos previstos por la Disposición 64/2.020, mediante la utilización del sistema Zoom o Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fija-

da para la Asamblea; (iv) los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (v) al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Zoom o Microsoft Teams.-
EDGARD OMAR FIGUEREDO. Vicepresidente.-

PP111130 $5.700,00 E15371 V15375

COLONIA UNION S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "Colonia Unión S.A.C.I." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Rivadavia 1.340 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, el día 4 de Mayo de 2021 día a las 9:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2. Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 (Inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio N° 46 cerrado el 31 de Diciembre de 2.019 y al Ejercicio N° 47 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.-
3. Destino de las Utilidades y Remuneración del Directorio.-
4. Fijación del número de Directores y su elección.-
5. Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente.-

NOTA: Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2.020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Disposición 64/2.020, mediante la utilización del sistema Zoom o Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea; (iv) los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (v) al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Zoom o Microsoft Teams.-
MARCELO SZYCHOWSKI. Director.-

PP111131 $5.700,00 E15371 V15375

ASOCIACIÓN MISIONERA DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Misionera de Instrumentadores Quirúrgicos CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Mayo del año 2.021, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia Plataforma "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.-
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 1 finalizado el 31/12/2.018.-
4) Consideración de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes Disp. N° 237/19 por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2.020.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a- celebrarse se podra acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: instrumentadores.amiq@gmail.com con no menos de tres (3) días

de anticipación.-
SÁNCHEZ CLAUDIA BEATRIZ. Presidente.-

PP111202 $1.800,00 E15374 V15375

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE DÍA
PARA NIÑOS EN RIESGO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a 1os Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Mayo de 2.021, a las 17:00 hs., en la Sede Social ubicada en Isla Soledad e Isla Sándwich del Sur de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2) Consideración de la memoria, balance general, cuadros, anexos y notas, informes del síndico y del auditor correspondiente al ejercicio comprendido del 01-12-2.019 al 31-12-2.019.-
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Suditor correspondiente al ejercicio comprendido del 01-12-2.020 al 31-12-2.020.-
4) Elección de toda la comisión directiva por finalización de mandates.-
DORA OSWALD. Presidente.-

PP111205 $900,00 E15374 V15375

FUNDACIÓN REFUGIO MITAÍ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Fundación Refugio Mitaí, personería jurídica A-4825, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Mayo, del año 2.021, a las 11 horas en el lugar Avenida Centenario y calle 171 S/N, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Remoción del cargo de vicepresidente de la fundación Refugio Mitaí.-
Segundo: Remoción del cargo de tesorero de la fundación Refugio Mitaí.-
Tercero: Nombramiento del cargo vacante de vicepresidente de la fundación Refugio Mitaí.-
Cuarto: Nombramiento del cargo vacante de tesorero de la fundación Refugio Mitaí.-
Quinto: Elección del nuevo cargo a Secretario de la fundación Refugio Mitaí.-
VALERIA FRIEDRICH. Presidente.-

PP111209 $780,00 E15374 V15375

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE PUERTO LIBERTAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Libertad, llama a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día domingo 09 de Mayo de 2021, a las 9 horas, en la sede social de la entidad, sito en Avenida Hipólito Irigoyen s/n y Malvinas Argentinas, de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos.-
4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 27 (01 de Octubre de 2.019 al 30 de Septiembre de 2.020).-
5) Elección de las siguientes autoridades por finalización de mandatos: Ismael Medina (Presidente); Isabelino Silva (Vicepresidente); Miguel Ángel Garcete (Secretario); Eugenio Peralta (Pro-Tesorero); Jorge Bareiro (Vocal Titular 1°); y Clementina Aquino (Vocal Titular 3°). Verónica Brítez (Vocal Suplente 10); María Andrea Burgos (Vocal Suplente 2°) y Tomás Céspedes (Vocal Suplente 3°).-
Se comunica que la documentación aprobada en acta de la Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, juntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. La Asamblea se celebrará válidamente 1/2 hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes (De los Estatutos Sociales. Art. N° 63) La Comisión Directiva.-
ISMAEL MEDINA Presidente.-

PP111211 $1.500,00 E15374 V15375

ASOCIACIÓN CIVIL ARTEMISA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Artemisa, Personería Jurídica A-3031, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 2.021, a las 18 horas mediante videoconferencia por plataforma skype, o presencial en el lugar Crucero Gral. Belgrano 9461, Miguel Lanus, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para que juntamente con el

Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2. Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.020.-
3. Normalización y cambios de Autoridades de la comisión directiva de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
4. Tratar asuntos de interés de situación de la Institución.
SILVIA ESTHER QUIÑONES. Presidente.-

PP111220 $720,00 E15374 V15375

ASOCIACIÓN BAUTISTA DE IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Bautista de Iguazú CONVOCA a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el 31 de Mayo de 2.021 a las 17:30 hs en su sede ubicada en Uruguay 321 de Puerto Iguazú. Conforme al Art. 28 del estatuto, la asamblea se podrá constituir válidamente media hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración, aprobar o modificar la Memoria, el Balance General, el inventario las cuentas de Recursos y Gastos, y el informe de los Revisores de Cuenta. Ejercicio N° 12 finalizado el 31/12/2.020.-
2) Movimiento de Asociados. (Activos y Adherentes).-
3) Movimientos internos de puestos en la comisión directiva.-
4) Elección de dos integrantes de la Asamblea para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta.-
ALBERTO ARÉVALOS. Presidente.-

PP111218 $840,00 E15375 V15376

PRESTADORES SANATORIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores accionistas de Prestadores Sanatoriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Mayo de 2.021, a las 10:00 horas, en primera convocatoria en su sede social sita en Tucumán N° 2.143 de Posadas, Misiones y para las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.
2. Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31/12/2.020.
3. Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 24 cerrado el 31/12/2.020.-
4. Consideración de los honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31/12/20.
5. Consideración de la gestión del directorio.
6. Elección de un (1) síndico titular y un (1) suplente por finalización de mandato

Asistencia: Para asistir a la asamblea se dará cumplimiento al Art. 238 de la Ley 22.903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones.
Quorum: Se dará cumplimiento al Art. 243 Ley 19.550, y Ley 22.903, Art. 21 del Contrato Social.
Documentación: Se encuentra en la sede de la Sociedad a disposición de los Señores Accionistas copia de toda la documentación a ser tratada en la Asamblea precitada.
ROBERTO A. BORATTI. Presidente.-

PP111223 $3.600,00 E15375 V15379

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (I.M.A.S.)

LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21 SEGÚN EXPTE. 0378/21.-
OBRA: “Ampliación Sistema de toma sobre el Río Iguazú - Puerto Iguazú – Misiones”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 180.942.797,82 referido al 02/21.-
FORMA DE CONTRATACIÓN: Por unidad de medida con proyecto ejecutivo a cargo del oferente.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días.-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 136.500,00.-
VENTA DE LOS PLIEGOS: Desde el 20/04/21 al 03/05/21.-
FECHA DE APERTURA: 07/05/21 10 hs.-
LUGAR: Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - Av. Lavalle 4809 – Pdas. - Mnes - Tel. 3764-458217/218.-

PP111167 A Pagar $1.890,00 E15372 V15378

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2021.-
APERTURA: 10-05-21.-
HORA: 10,00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4485/2021: "RUTA NACIONAL N° 12 - ADECUACIÓN DE ACCESO Y COLECTORAS KM. 1398,33 - KM. 1398,88 - San Ignacio - Misiones".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 43.578.955,34 (Pesos cuarenta y tres millones quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco c/34/100).
PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

PP111188 A Pagar $1.440,00 E15373 V15376

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE CAMPO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.-
LLÁMASE a Licitación Pública para contratar la adquisición de un camión nuevo, 0 km de último modelo de fabricación, de tracción 6x4, equipado con caja volcadora, de las siguientes características:
MOTOR: Diesel, seis cilindros en línea, inyección electrónica, de una potencia aproximada de 300 CV, con toma de fuerza, con todos los accesorios normales y demás características en pliego.
CAJA VOLCADORA: La caja deberá ser reforzada, nueva sin uso, de vuelco trasero telescópico, de 17 m3 aproximadamente, demás características en pliego.
FECHA DE APERTURA: 06/05/2.021.-
HORA: (10) Diez.-
LUGAR: Municipalidad de Campo Grande, Mnes.
PLIEGO: $ 5.000,00.-

PP111210 A Pagar $990,00 E15373 V15375

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 868 Yapeyú S/N CAMPO GRANDE MNES.
EXPTE. N° 3415-1604-2020 RESOLUCIÓN N° 247/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $33.000,00 (Treinta y tres mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18015 E15374 V15377

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 44 - Ruta Pcial. N° 210 - Colonia San Ignacio - SAN IGNACIO MNES.
EXPTE. N° 3415-1525-2.020 RESOLUCIÓN N° 163/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 20 de Mayo de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18016 E15374 V15377

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRA-

MA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 608 "Alférez de Navío J. Sobral" - Corbeta Uruguay y Brig. Gral. José Zapiola - PANAMBÍ MNES.

EXPTE. N° 3415-1579-2020 RESOLUCIÓN N° 165/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.658.739,39 (Pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 39/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 28.000,00 (Veintiocho mil pesos).

FECHA DE APERTURA: 11 de Mayo de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18017 E15374 V15375

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOGAR DE DÍA" Secc. 006 - Ch.0000 - Mz.0000 - Parc.138B - PUERTO PIRAY- MNES.

EXPTE. N° 3415-1112-2.020, RESOLUCIÓN N° 232/21

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 120.556.283,00 (Pesos ciento veinte millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 120.000,00 (Ciento veinte mil pesos).

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18018 E15374 V15377